



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución de Gerencia Municipal N.º 044-2021-MPC/GM.

Carhuaz, 05 de febrero de 2021.

VISTOS:

El Informe N.º 001-2021-MPC/COMISION DE CONCURSO CAS, de fecha 05 de febrero de 2021, demás antecedentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Contrato Administrativo de Servicio – CAS, es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a la Municipalidad Provincial de Carhuaz con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por el derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2011 y la Ley N.º 29849;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, éste régimen es aplicable a toda entidad pública, sujeto al Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 041-2021-MPC/GM, de fecha 01 de febrero de 2021, se conforma Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el periodo lectivo CAS I - 2021 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que mediante Informe N.º 001-2021-MPC/COMISION DE CONCURSO CAS, de fecha 05 de febrero de 2021, la Presidenta de la Comisión del Concurso CAS, remite la documentación concerniente al Proceso de Convocatoria de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS I-2021, para la Municipalidad Provincial de Carhuaz, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en cumplimiento de la función específica contemplada en el numeral 14 del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado con Ordenanza Municipal N.º 033-2017-MPC; y en ejercicio de las facultades administrativas y resolutivas delegadas a esta Gerencia Municipal, conforme al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.º 0119-2019-MPC/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Generales del Concurso Público para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS D.L. 1057, los perfiles y anexos del proceso de selección CAS I-2021 del N.º 001 al N.º 017, para la contratación de personal en las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Concurso Público del Contrato Administrativo de Servicios – CAS I-2021 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la ejecución y cumplimiento de proceso de selección CAS I-2021 del N.º 001 al N.º 017 de conformidad con las bases aprobadas por la presente resolución y de acuerdo las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de conformidad con las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Darío C. Chávez Ramirez
GERENTE MUNICIPAL